

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “DÍA DE LA MADRE 2025”

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción consiste en brindar una acumulación acelerada de puntos o cashback, en determinadas categorías de comercios durante el periodo promocional, para los tarjetahabientes de tarjetas de crédito personales emitidas por Banco BCT S.A., según el tipo de plan de lealtad que mantenga cada cliente.

2. DEL ORGANIZADOR:

El organizador de esta promoción es el Banco BCT S.A.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción estará vigente del 8 al 22 de agosto del 2025, ambas fechas inclusive.

4. PARTICIPANTES:

Participan únicamente personas físicas titulares de tarjetas de crédito personales (Clásica, Oro, Platinum, Infinite y Cash Back) emitidas en Costa Rica por Banco BCT S.A.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Durante el periodo promocional, los tarjetahabientes obtendrán una acumulación adicional en los siguientes tipos de comercio: Restaurantes, Comida rápida, Ropa y zapatería, Tiendas departamentales, Salones de belleza y Floristerías.

La acumulación acelerada será de la siguiente manera:

- **Para planes de puntos:** El cliente acumulará 2 puntos adicionales por cada dólar facturado (o su equivalente en colones) en los comercios detallados.
- **Para planes de cashback:** El cliente acumulará 2% adicional por cada dólar facturado (o su equivalente en colones) en los comercios detallados

Para que la transacción califique, el comercio debe estar correctamente clasificado dentro de los códigos MCC (Merchant Category Code) que corresponden a las categorías indicadas. Banco BCT no se hace responsable si el comercio se encuentra mal categorizado o si la compra no es registrada con el MCC correspondiente, por lo tanto, dichas transacciones no aplicarán para el beneficio.

6. RESTRICCIONES Y CONDICIONES:

- La promoción aplica únicamente para compras procesadas y efectivamente cobradas durante el periodo de vigencia.
- El beneficio es intransferible, no canjeable por dinero ni acumulable con otras promociones.
- El tarjetahabiente debe encontrarse al día con sus obligaciones contractuales con Banco BCT.
- El beneficio se reflejará en el estado de cuenta según los tiempos normales de procesamiento del programa de lealtad correspondiente.
- Cualquier conducta fraudulenta detectada anulará automáticamente el derecho del cliente a participar o a recibir el beneficio de la promoción.

7. MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Banco BCT queda facultado para, en cualquier momento y a su exclusivo juicio, modificar, suspender temporalmente o dar por finalizada la promoción, debiendo comunicarlo únicamente a través del sitio web www.BancoBCT.com. Cualquier modificación a este reglamento será publicada en dicho sitio web.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra del presente reglamento.